



Mendoza, 28 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente CUY N°: 0025628/2018 y la Nota CUY N° 0051714/2018, por el cual se tramita la Función Crítica a favor de la Prof. Paola BRUNO, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra la nota de referencia donde el Secretario Administrativo Económico Financiero solicita la prórroga del adicional por Carácter Crítico de la Función a favor de la Prof. Bruno, quien cumple funciones en la Editorial de esta Facultad.

Que, en fs. 3, Dirección General Económico Financiero, informa que, del análisis presupuestario realizado, surge la posibilidad de acceder a lo solicitado ya que existe disponibilidad de un cargo de Ayudante de Primera – Dedicación Semiexclusiva – carácter Interino, a partir del 01/01/2019 y hasta el 31/03/2019.

POR ELLO

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1. - Prorrogar *el Adicional por Carácter Crítico de la Función*, a favor de la *Prof. Paola BRUNO (D.N.I. 24.192.793 – Legajo N° 32.390)*, por un monto fijo de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (6.750,00), desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2019.


ARTÍCULO 2.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:


Depend. o Apart.	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%

El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla: **PRESUPUESTO ORDINARIO.**

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799- 809	Personal docente – Ayudante de 1° - Dedicación Semiexclusiva

ARTICULO 3. - Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. Sergio Mauricio EULIARDE
Secretario Adj. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 669

RES 2018 669-D (FED) Función Crítica – Prof. Paola Bruno.
E.S.G.